



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - GUAJIRA.**

SECRETARÍA. Riohacha, noviembre 8 de 2023.

Se deja constancia que la Audiencia que fue señalada dentro del mismo, no se pudo realizar porque el apoderado de la parte actora, solicita aplazamiento. por lo que se hace necesario reprogramar.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, noviembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario de CELIA MERCEDES CAMPO OBREDOR
contra CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLÁNTICA.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00033-00

Por lo informado, señálese la hora de las 2:30 p.m. del día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) como fecha para llevar a cabo la Audiencia de trámite y Juzgamiento en la que se escucharán los testimonios, se decidirá el cierre del debate probatorio, se recibirán los alegatos de conclusión, y se dictará el fallo que en derecho corresponda. (Art. 80 del C. P. Laboral modificado por la ley 1149 de 2007 artículo 12.)

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

Reconózcase y Téngase al doctor RUBÉN DARÍO ORTIZ ESPINOSA abogado titulado con T.P. No. 273.965 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. No. 1.018.408.440, como apoderado Judicial de la demandada CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLÁNTICA, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza